

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120060632 de junio 01 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320049321 del 09 de junio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU al derecho de petición en el que solicitan: ***“(...) el mantenimiento de la vía ubicada en la Autopista Norte entre Calle 192 y Calle 245 en ambos sentidos de la Localidad de Usaquén (...)”***; la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante aclarar que, el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital, por lo tanto, en consideración de lo enunciado, se advierte que la intervención en la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Por lo anterior, los segmentos viales correspondientes al corredor de la Autopista Norte pertenecen a la malla vial arterial de la ciudad de Bogotá, y se encuentran a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano IDU.

La Unidad de Mantenimiento Vial tiene el propósito en la vigencia del 2022, de continuar atendiendo las solicitudes presentadas como apoyo interinstitucional en beneficio de la ciudad, de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad, y en especial en los tramos en donde se evidencien daños que pueden ser causa de accidentes.

En ese sentido, se debe entender que el apoyo son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Una vez aprobado el PMT por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Entidad inició la ejecución con la intervención de acciones de movilidad puntuales en el corredor de la Autopista Norte, con una contingencia de varias Unidades Ejecutoras, de acuerdo con lo siguiente:

### *Resumen Intervención Autonorte 2022*

No	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	AREA INTERVENIDA (M2)	MEZCLA ASFALTICA (M3)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	1006274	510409	AK 45	CL 194	CL 195	52,56	12,01	12/04/2022	12/04/2022
2	1006271	510379	AK 45	CL 201	CL 209	361,25	55,49	23/05/2022	23/05/2022
3	1006272	510416	AK 45	CL 198	CL 199	95,08	15,03	23/05/2022	23/05/2022
4	11012142	91031536	AK 45	CL 209	CL 215	189,69	34,56	24/05/2022	26/05/2022
5	1006275	510374	AK 45	CL 192	CL 194	220,82	44,5	01/02/2022	31/05/2022
6	11012146	91024606	AK 45	S.E	CL 198	267,69	45,7	31/05/2022	31/05/2022
7	1006267	510940	AK 45	AC 222	CL 224	95,16	18,5	01/06/2022	01/06/2022
8	1006420	91031534	AK 45	CL 224	CL 232	394,8	64,1	01/06/2022	01/06/2022
9	1006267	510938	AK 45	AC 222	CL 224	316,69	45,22	02/06/2022	02/06/2022
10	1006420	510943	AK 45	CL 224	AC 235	799,77	111,14	03/01/2022	02/06/2022

La Gerencia de intervención continuara adelantando los recorridos de verificación para establecer los sitios más afectados (con huecos) con el fin de programar la intervención en los sitios críticos que dificultan la movilidad de la Autopista Norte en las dos calzadas, desde la Calle 192 y la calle 245 (sentidos N-S y S-N), se continuara con las intervenciones de acuerdo con la capacidad operativa con que cuenta la entidad.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 09/06/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 16/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**

**Gerente de Intervención**

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*